

RESULTADOS PROVISIONALES

SEGUNDO EJERCICIO

BOLSA DE EMPLEO

INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

TURNO GENERAL

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	Nota
ANTONIO	ALVAREZ	SANCHEZ	10,49
MARIA INMACULADA	BARQUERO	ZAFRA	21,63
ADRIAN	CENTENO	DIAZ	17,26
FERNANDO JUAN	DE LA ROSA	GARCIA	33,33
MARIA DOLORES	DE LA RUA	RUIZ	22,79
ANTONIO	DORADO	CALVO	5,60
RAUL	FRIAS	IAÑEZ	22,28
ANTONIO	GONZALEZ	LOPEZ	18,88
ANDRES	GUERRA LIBRERO	CASTILLA	20,08
CRISTOBAL	JIMENEZ	GARCIA	30,61
LAURA	LEON	GALINDO	16,61
PABLO	LLANES	VERGARA	29,90
ANTONIO	MARTIN	SANCHEZ DE VIVAR	17,90
FRANCISCO MANUEL	MEDINA	CORDOBA	22,63
JAVIER	MEGIAS	GAMIZ	18,38
ANTONIO	MORENO	SANCHEZ	15,67
CLAUDIO	MORILLAS	CHINCHILLAS	17,99
MARIO	MUÑOZ-ATANET	SANCHEZ	15,10
INMACULADA	PEREZ	GOMEZ	17,81
JOSE CARLOS	PETERSEN	GROSS	18,24
JUAN ANTONIO	RUBIO	MORA	23,85
PEDRO GINES	SAENZ	MARTINEZ	10,65
IGNACIO	SUAREZ	FERNANDEZ	10,92
ANTONIO LUIS	TROYA	ALVAREZ	20,79

- a) Se declara que han superado este segundo ejercicio (práctico) aquellos/as aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 20 puntos.
- b) De conformidad con lo establecido en la punto 2.6 de las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, las personas interesadas en presentar escrito de alegaciones contra las puntuaciones otorgadas en este segundo ejercicio, ante el tribunal que resuelve la convocatoria, dispondrán de 3 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.



diputación de **málaga**

- c) Conforme a la Base 2.11 de la Convocatoria, los aspirantes que hayan superado la fase oposición y que pretendan puntuar en la fase de concurso deberán presentar en el plazo de 3 días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aprobados en la fase oposición, la documentación que justifique los méritos que aporte, la no presentación de la documentación justificativa, en el plazo establecido, supondrá la no valoración en la fase de concurso.

El plazo de los tres días señalados en los apartados b) y c) es coincidente en el tiempo.

Málaga, 5 de diciembre de 2018



Dº MANUEL JOSÉ PINIELLA GARCÍA